

**D.J. (21)**

**SANTIAGO, 8 ENERO 2024**

## **RESOLUCIÓN Nº 045 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por el Director de Investigación mediante correo electrónico fecha 19 de diciembre de 2023 y de fecha 3 de enero de 2024 y la disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de diciembre de 2023;

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

**2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

**4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**5.** Que, en el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, UTM22991 "Avanzando hacia la complejización" (UTM22991), se señala en su objetivo específico Nº3 y actividad la "Actualización y fortalecimiento de los instrumentos de apoyo e incentivo a la productividad en I+D+i, incorporando perspectiva de género". De esta manera, es relevante tener instancias que permitan apoyar a investigadores e investigadoras en el desarrollo de sus líneas de investigación en distintas áreas disciplinarias y fortalecer la productividad científica institucional mediante el financiamiento de capital humano.

**6.** Que, así las cosas, el Director de Investigación mediante correo electrónico fecha 19 de diciembre de 2023 y de fecha 3 de enero de 2024, ha solicitado la emisión del presente acto administrativo con el fin de aprobar las bases del concurso interno de financiamiento de asistentes de investigación "Avanzando hacia la Complejización" (UTM22991) año 2023" por tanto;

### **RESUELVO:**

**I. APRUÉBESE** las siguientes Bases del Concurso "Financiamiento de asistentes de investigación "Avanzando hacia la Complejización" (UTM22991) año 2023":



## CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN “Avanzando hacia la complejización” (UTM22991) Año 2023

### 1. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

En el marco del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, UTM22991 “Avanzando hacia la complejización” (UTM22991), y dando cumplimiento al objetivo específico N°3 y actividad “Actualización y fortalecimiento de los instrumentos de apoyo e incentivo a la productividad en I+D+i, incorporando perspectiva de género” es que la Dirección de Investigación lanza el Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación. El presente instrumento busca apoyar a investigadores e investigadoras en el desarrollo de sus líneas de investigación en distintas áreas disciplinarias y fortalecer la productividad científica institucional mediante el financiamiento de capital humano.

#### 1.1. OBJETIVOS

- I. Apoyar a investigadores/as en la creación y/o consolidación de líneas de investigación en el marco de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).
- II. Apoyar a investigadores/as en el desarrollo de investigación científica que contribuya al desarrollo de publicaciones científicas publicadas en revistas de corriente principal (WoS/Scopus).
- III. Vincular formalmente a estudiantes de pregrado, egresados/as y titulados/as en actividades de investigación.

### 2. LLAMADO A CONCURSO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través de su Dirección de Investigación (DINV), invita a postular al “Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación” a académicos/as de la Universidad Tecnológica Metropolitana interesados/as en contratar a estudiantes de pregrado, postgrado, egresadas/os y tituladas/os, para apoyar el desarrollo de sus líneas de investigación, en distintas áreas disciplinarias y aumentar la productividad científica institucional. La convocatoria se notificará de manera masiva por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, así como también la documentación asociada y su cronograma. Dichos documentos se encontrarán además disponibles en la página web de Investigación UTEM (<https://investigacion.udem.cl/>). Una vez recibida la postulación, no será posible rectificar, incorporar, eliminar o recibir antecedentes adicionales para anexar a la postulación. En consecuencia, las propuestas recibidas serán evaluadas con la información presentada al momento de postular.

### 3. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

#### 3.1. Etapas del Concurso

##### 3.1.1. Etapa 1 – Selección Académico/a Responsable UTEM

Se recibirán postulaciones de académicos/as UTEM interesados/as en contratar a un/a asistente de investigación en el marco del presente concurso.

### **3.1.2. Etapa 2 – Selección de candidatos/as a Asistente de Investigación**

El o la académico/a responsable (AR), seleccionado/a en la Etapa 1, será encargado/a de la selección de un/una o más candidatos/as a asistente de investigación (AI) que será/serán financiados/as por este instrumento. El o la AR asumirá el compromiso de interactuar y establecer los requisitos y procedimientos de evaluación y selección, no siendo esta una responsabilidad de la DINV.

En caso de impedimento definitivo por parte de AR para ejercer su responsabilidad, esta deberá ser comunicada de inmediato a la DINV y el convenio se anulará. En caso de impedimento definitivo para ejercer la función de AI, el/la AR deberá informar inmediatamente a la DINV para anulación de ese convenio, pudiendo integrar a una nueva persona en su reemplazo para cubrir los meses restantes.

### **3.1.3. Etapa 3 – Evaluación Parcial**

Transcurridos 8 meses de la contratación, los/as AI deberán presentar el estado de avance de sus actividades en una jornada científica organizada por la DINV.

### **3.1.4. Etapa 4 – Evaluación Final**

El/la AR deberá enviar un informe de los resultados obtenidos durante el periodo de financiamiento, según las funciones, tareas y responsabilidades establecidas inicialmente.

## **3.2. Montos y plazos de ejecución**

El monto para financiar a él o la AI es de \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) para ser ejecutado en un período máximo de 10 meses. En casos excepcionales, el/la AR podrá solicitar una prórroga máxima de 2 meses, sujeta a aprobación de la DINV.

El monto total contempla el financiamiento de diez (10) AR.

## **4. REQUISITOS PARA POSTULAR**

### **4.1. Antecedentes Académico/a Responsable**

La postulación deberá ser presentada por un/a académico/a regular o no regular Jornada Completa, quien deberá completar los antecedentes curriculares que se solicitan en el formato establecido. Los antecedentes serán evaluados por la DINV y se considerará un máximo de 10 publicaciones informadas en el currículum de postulación (artículos en revistas científicas WoS, Scopus, SciELO Chile, Latindex Catálogo) aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años (2018-2022), así como los proyectos en los cuales ha participado en calidad de Investigador/a Responsable o co-investigador/a y Director/a o Director/a Alternativo/a. Se ampliará en 2 años (2016-2022) el periodo de evaluación de la productividad científica a las/los académicos/as que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el año 2018 a la fecha. Dicha ampliación también aplicará a los/as académicos/as que en los últimos cinco (5) años se hayan desempeñado en cargos con asignación de responsabilidad (Dirección de Departamento, Dirección de Escuela, Decanatura, Dirección Administrativa y similares).

Cada postulante deberá adjuntar un Certificado de Antecedentes vigente -del año en curso- que explicita que no haya sido condenado/a por acoso sexual, violencia sexual o violencia intrafamiliar,



además de una Declaración Jurada Simple que evidencie ausencia de deuda de pensión de alimentos (<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3442-certificado-de-antecedentes-para-fines-particulares>).

#### **4.2. Selección de el/la Asistente de Investigación**

El o la AR asume el compromiso de interactuar y establecer los requisitos y procedimientos de evaluación y selección de candidatos/as a AI, no siendo esta una responsabilidad de la DINV. El/la AI puede ser estudiante de pregrado, postgrado, egresadas/os y tituladas/os de la UTEM o externos.

### **5. INADMISIBILIDAD DE POSTULACIÓN**

Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma y fecha indicadas, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

Este concurso no es compatible con el Concurso de Financiamiento de Asistentes de Investigación 2023 (InES Género 210029).

### **6. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES**

**6.1.** El/la AR deberá, mes a mes, dar conformidad al pago de la cuota correspondiente a través de la plataforma SIGEDI. En caso de que la conformidad quede pendiente por más de 2 meses, la DINV estará facultada para anular el convenio a honorarios.

**6.2.** El/la AR es responsable de establecer e informar al/a la AI de las funciones, tareas y responsabilidades específicas que le corresponde asumir, así como los plazos para la realización de estas y los medios para llevarlas a cabo.

**6.3.** El/la AR mantendrá una comunicación permanente con el/la AI para conocer los avances del proyecto y las dificultades que se presenten.

**6.4.** El/la AR es responsable de facilitar el acceso a laboratorios y a otros espacios que se requieran, en el caso que corresponda.

**6.5.** El/la AI deberá evidenciar al cierre del período de financiamiento el cumplimiento de los criterios establecidos por el/la AR.

**6.6.** El equipo de investigación (AR y AI) deberá consignar a la UTEM en todos los reconocimientos institucionales en el marco de este instrumento, incluyendo publicaciones y ponencias presentadas en eventos científicos. Lo anterior tendrá que explicitarse de la siguiente manera:

- En idioma español: "Proyecto apoyado por el "Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación UTEM", año X, código FAI-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana".

- En idioma inglés: "Project supported by the "Competition for Research Assistant Funding UTEM", year X, code FAI-XX Universidad Tecnológica Metropolitana".

**6.7.** La afiliación de los/as autores/as, en publicaciones científicas y otros medios de divulgación deberá respetar las directrices indicadas en el documento de "Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría" de la DINV-VRIP ([enlace](#)), de las cuales se destacan como obligatorias:

- La afiliación de los/as autores/as debe incluir el nombre de la Unidad Académica respectiva, seguido de “Universidad Tecnológica Metropolitana”.
- Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad Tecnológica Metropolitana, deberá hacerse en español, independientemente del idioma en que esté escrito el artículo científico o el idioma de toda actividad de divulgación vinculada a la iniciativa.

## 7. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Para efecto de la gestión de contratación del/de la AI, el o la AR deberá enviar los antecedentes a la DINV vía correo electrónico ([proyectos.internos.dinv@utem.cl](mailto:proyectos.internos.dinv@utem.cl)), posterior a la notificación de adjudicación.

## 8. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de lo establecido en los puntos 3.1.3, 3.1.4 y 6, facultará a la DINV para suspender la ejecución de los fondos asignados y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos.

## 9. SELECCIÓN DE ACADÉMICOS/AS RESPONSABLES

El concurso será fallado por la DINV, que generará las garantías de objetividad y formalidad del proceso de evaluación y adjudicación, según las bases del concurso. Cada postulación se someterá a una fase de revisión y verificación de antecedentes para garantizar la transparencia y admisibilidad del proceso. La admisibilidad se evaluará en términos de contribución al cumplimiento de los objetivos de este instrumento.

Los criterios evaluados serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Publicaciones científicas	50%
Adjudicación de proyectos de investigación en fondos concursables externos	40%
Vinculación con el Medio	10%

En este Concurso se evaluará la productividad científica de él o la AR. Las 10 publicaciones informadas en el CV de postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Tipo de publicación	Puntaje	
Artículo científico en revista indexada en WoS/Scopus*	Cuartil 1	20
	Cuartil 2	15
	Cuartil 3	10
	Cuartil 4	5
Artículo científico SciELO-Chile	5	
Artículo científico Latindex Catálogo	1	

\* Considerar los indicadores de CiteScore para Scopus y JCR para WoS. En el caso que una revista se encuentre indexada en ambas bases de datos (Scopus y WoS), con distinto cuartil en cada una, para fines de evaluación de las postulaciones se considerará el cuartil más alto.

Adjudicación de Proyectos en Fondos Concursables Externos	Puntaje
Fondecyt Regular	60
Concurso de Investigación Tecnológica IDeA	40
Concurso IDeA I+D	20
Fondecyt Iniciación en Investigación	10
FONDART	10
Otro fondo externo	5

Actividades de Vinculación con el Medio, difusión o divulgación científica*	Puntaje
Ha realizado actividades de vinculación con el medio	200
No ha realizado actividades de vinculación con el medio	0

\*Se considera Vinculación con el Medio difusión o divulgación científica; asesoría experta para la integración de la evidencia científica y/o disciplinar en la toma de decisiones para instancias públicas y/o privadas; participación en grupos de evaluación, comités técnicos u otras instancias afines.

Los puntajes de cada criterio serán convertidos en una escala de 0 a 5 con un decimal. El puntaje obtenido para cada criterio se ponderará por su respectivo valor, para luego construir un ranking decreciente con la nota de evaluación final de cada proyecto. Toda propuesta evaluada con nota final bajo 3,0 no será financiada y aquellas con nota igual o sobre 3,0 serán incorporadas para la generación del ranking decreciente, donde el número de propuestas a financiar dependerá del presupuesto disponible para la adjudicación.

Ante igualdad de puntaje, el desempate se llevará a cabo considerando la equidad de género, buscando mantener una proporción 40-60% entre los y las seleccionados/as.

## 10. POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse en idioma español, considerando los formularios provistos para este efecto por la DINV, y que para este concurso serán los siguientes:

- Formulario de postulación
- Carta de Apoyo de Jefatura directa UTEM
- Carta de Compromiso de él o la AR al cumplimiento de los aspectos exigidos en este instrumento y que mantendrá la comunicación formal y oportuna ante la DINV por cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto, en caso de adjudicar la propuesta.
- Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada Simple



También se deberá adjuntar a la postulación, en caso de aplicar, certificado de licencia prenatal, postnatal, o en virtud de la legislación vigente sobre adopción de menores, para él o la IR que acredite la necesidad de prolongación del periodo de evaluación de su productividad científica.

Las postulaciones deberán ser enviadas sólo en versión digital al correo electrónico [proyectos.internos.dinv@utem.cl](mailto:proyectos.internos.dinv@utem.cl), adjuntando UN ÚNICO DOCUMENTO PDF CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEDENTEMENTE INDICADA Y EN EL MISMO ORDEN.

Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma indicada, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

Toda consulta del presente concurso deberá realizarse al correo [proyectos.internos.dinv@utem.cl](mailto:proyectos.internos.dinv@utem.cl).

## 11. CRONOGRAMA DE CONCURSO

Actividad	Responsable/s	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Publicación de la convocatoria	DINV	10 de enero de 2024	
Consultas	Interesado/a	10 de enero de 2024	18 de enero de 2024
Respuestas a consultas	DINV	10 de enero de 2024	22 de enero de 2024
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	24 de enero de 2024 a las 17:00 horas	
Evaluación de postulaciones	DINV	26 de febrero de 2024	01 de marzo de 2024
Comunicación de resultados a postulantes	DINV	05 de marzo de 2024	
Comunicado público	DINV	06 de marzo de 2024	
Firma de convenio	DINV	11 a 22 de marzo de 2024	
Inicio de proyectos	Interesado/a	Abril de 2024	



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

**COMPLETE LOS ÍTEMES SOLICITADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, RESPETANDO FORMATO Y ESPACIO/LÍMITE DISPONIBLE**

#### 1. Antecedentes Académico/a Responsable

<b>Nombre completo</b>	
<b>Relación contractual (contrata/planta/honorario)</b>	
<b>Cargo o función (académico regular, académico no regular)</b>	
<b>Dependencia UTEM</b>	
<b>RUN</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>E-mail institucional</b>	
<b>Género:</b> Indique su identidad de género (Femenino/Mujer, Masculino/Hombre, u otro que mejor represente su género) <sup>1</sup>	

<b>Al cierre del proceso de postulación a este concurso, ¿mantiene situaciones pendientes de incumplimiento de compromisos pactados en proyectos o actividades financiadas por la VRIP UTEM, cualquiera haya sido su participación, o mantiene situaciones pendientes en proyectos financiados por alguna fuente externa, en especial de la ANID, en cualquiera de sus instrumentos? (Marque con X la opción elegida)</b>	<b>SI</b>	
	<b>NO</b>	

<b>Firma Académico/a Responsable</b>	
--------------------------------------	--

<sup>1</sup> Este dato se solicita para identificar la eventual existencia de una brecha de género en las personas postulantes al beneficio, por tanto, se resguarda la confidencialidad de la información.



## 2. Objetivos de la contratación

N°	Nombre objetivo

Insertar filas en caso de requerirse.

## 3. Productividad Científica Académico/a Responsable

### a. Publicaciones Científicas

PUBLICACIONES ÚLTIMOS 5 AÑOS (2018-2022) (Máximo 10 publicaciones) * Considere la excepcionalidad según lo establecido en las bases concursales.					
N°	DOI	Año	Cuartil	Indexación (WoS, Scopus, SciELO- Chile, Latindex Catálogo)	Enlace de acceso directo al paper
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

### b. Proyectos Adjudicados

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS EXTERNOS</u> EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2020-2022) * Considere la excepcionalidad según lo establecido en las bases concursales.				
Título del proyecto	Fuente de financiamiento (FONDECYT, FONDEF, otro)	Código del proyecto	Rol en el proyecto (IR, Co-I, otro)	Año de inicio- Año de término

Insertar filas en caso de requerirse.

### c. Otros antecedentes relevantes Académico/a Responsable



**Describa las actividades de Vinculación con el Medio realizadas en los últimos 5 años (2018-2022), adjuntando la evidencia respectiva. Considere Vinculación con el Medio difusión o divulgación científica; asesoría experta para la integración de la evidencia científica y/o disciplinar en la toma de decisiones para instancias públicas y/o privadas; participación en grupos de evaluación, comités técnicos u otras instancias afines. Extensión máxima 1/2 página. Utilizar letra Arial 10 e interlineado 1,0.**



## CARTA DE APOYO JEFATURA DIRECTA UTEM CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Santiago, XX de XXXXX, 202X.

Por medio de la presente, los y las firmantes declaran su apoyo para la presentación del proyecto que se individualiza a continuación, a ser presentado en el **CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**:

<b>Nombre Académico/a Responsable</b>	
<b>Unidad académica UTEM a la que pertenece</b>	

Por otra parte, los/las firmantes declaran:

- Conocer las bases del instrumento al cual se postulará el proyecto previamente descrito.
- Conocer los Compromisos y Obligaciones que deberán cumplirse durante y al término de la iniciativa.
- Que pondrán a disposición el espacio físico y el equipamiento de la unidad que dirigen, si aplica y que sea ad-hoc a las actividades comprometidas, velando además por su adecuada operatividad durante todo el periodo de financiamiento del/de la Asistente de Investigación para el logro exitoso de sus resultados.
- Que la propuesta se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de desarrollo y de mejora de la unidad que representan.

Sin otro particular, se despide atentamente,

<b>Nombre Jefatura Directa</b>	
<b>Nombre del Departamento/Programa</b>	
<b>Nombre de la Facultad (si aplica)</b>	
<b>Firma Jefatura Directa</b>	
<b>Fecha</b>	



## CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Santiago, XX de XXXXX, 202X.

Sres. Dirección de Investigación  
Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación  
Universidad Tecnológica Metropolitana

Por medio de la presente, el/la Académico/a Responsable que adjudica el financiamiento del/de la Asistente de Investigación a través del Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación, declara que está conformado por:

<b>Nombre Académico/a Responsable</b>	
<b>Unidad académica UTEM a que pertenece</b>	
<b>Nombre Asistente de Investigación</b>	

Por último, los/las integrantes declaran:

- Conocer las bases del instrumento.
- Comprometer a que el/la Académico/a Responsable será quien mantendrá la comunicación formal y oportuna ante la Dirección de Investigación por cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto, en caso de adjudicar la propuesta.
- Que la propuesta se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de desarrollo y de mejora de la unidad que representan.
- Conocer los Compromisos y Obligaciones que deberán cumplirse durante y al término de la iniciativa.
- Consignar a la UTEM en todos los reconocimientos institucionales en el marco del Concurso, incluyendo publicaciones y actividades de divulgación de resultados vinculados al proyecto. Lo anterior tendrá que explicitarse siguiendo lo establecido en las bases del concurso.

Sin otro particular, se despiden

<b>Firma Académico/a Responsable</b>	
<b>Firma Asistente de Investigación</b>	

- 
- II. APRUÉBESE**, el documento denominado “**FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**”, signado como Anexo 1.
- III. APRUÉBESE** el documento denominado “**CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**”, signado como Anexo 2.
- IV. APRUÉBESE** el documento denominado “**CARTA DE APOYO JEFATURA DIRECTA UTEM CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**”, signado como Anexo 3.
- V. APRUÉBESE** el documento denominado “**INFORME FINAL CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**”, signado como Anexo 4.
- VI.** Los gastos comprometidos en este concurso se deberán imputar al 03010314-003 PY UTM22991 VRIP GASTO CORRIENTE.

Regístrese y Comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.01.09  
20:44:17 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.01.08  
13:00:14 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**PCT**  
PCT/GMN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO